



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Bienes Nacionales

1576

08 JUN 2022

Santo Domingo, D.N.

Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública (MAP)

Su Despacho. -

Atención: Dirección de Relaciones Laborales.

Distinguido señor Ministro:

Después de un cordial saludo, nos dirigimos a ese superior despacho, con la finalidad de informarle que esta Dirección General, CERTIFICA que hemos implementado la aplicación del **Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT)**, de acuerdo a la Circular No.27809, sobre la descentralización de firmas de Cálculos de Beneficios Laborales, donde todos los cálculos de beneficios laborales de los Funcionarios y Servidores Públicos que son desvinculados, están siendo emitidos por la Oficina de Recursos Humanos y tramitados a ese Ministerio en el plazo de quince (15) días, procurando hacer efectivo los pagos dentro del plazo de noventa (90) días, que disponen los Artículos No.62 y 63 de la Ley No. 41-08 de Función Pública.

Asimismo, remitimos periódicamente a la Dirección de Relaciones Laborales de ese Ministerio los Libramientos de Pagos de Beneficios Laborales, y las Certificaciones de No Pagos Pendientes a Servidores Públicos desvinculados del servicio como evidencias de pago, para ser registrados en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Con sentimiento de consideración y alta estima, le saluda.

Deferentemente,

David Nelson Brito Lozano

Subdirector General Administrativo y Financiero



CICA/wl/jc



ms



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

NÚM.: 0027809

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
10 de septiembre de 2021

A LOS: Ministros, Contralor General de la República, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Directores Generales, Nacionales y Ejecutivos, Administradores Generales y Nacionales de órganos y entes del Poder Ejecutivo.

ASUNTO: Descentralización de firmas Cálculo de Beneficios Laborales.

REFERENCIA: Nuestra Circular No. 0013792, de fecha 27 de octubre, 2020, sobre el Procedimiento para la Aprobación de Cálculos de Beneficios Laborales.

Conforme con las disposiciones de la Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública, y el Reglamento núm. 523-09, del 21 de julio del 2009, de Relaciones Laborales en la Administración Pública, y nuestra Circular de referencia, mediante la cual se les comunicó el Procedimiento para la aprobación de los Cálculos de Beneficios Laborales, les informamos que en esta etapa del Proceso de Descentralización e Implementación del Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RECLASOFT) en las Instituciones del Estado, se consignarán las firmas de dichos cálculos a cada uno de los entes y órganos de la Administración Pública, a cuyos fines estamos requiriendo la información siguiente:

- Logo de la Institución en un archivo de mapa de bits (archivo de imagen de gráficos formato BMP);
- RNC;
- Nombre del titular de la Dirección de Recursos Humanos;
- Nombre del titular de la Dirección Administrativa – Financiera;
- Dirección, correo electrónico y teléfonos de las mismas.

En tal sentido, dichos cálculos de beneficios laborales, una vez completada esta etapa del proceso de readecuación del RECLASOFT, serán firmados por los indicados directivos de cada una de las instituciones, por lo que les estaremos invitando a una reunión para darles a conocer la funcionalidad y ventajas del sistema, lo cual es medido en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Administración Pública (SISMAP), y podría afectar la calificación de la institución, en caso de no dar la debida asistencia a sus Servidores, por lo que ante cualquier duda relacionada con este proceso, favor contactar a la Dirección de Relaciones Laborales, del Viceministerio de Función Pública del MAP, al teléfono 809-682-3298, extensiones 2160 y 2161, a través de los correos electrónicos laboralenlinea@map.gob.do y direlab@map.gob.do o los contactos del Analista asignado.

Atentamente,

Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública



DCL/CT/MCH/xs
DRU/Circular, septiembre, 2021.